



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 23 DE MARZO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **11001020400020210233801 STC3516-2022** FECHA DEL FALLO: MIERCOLES, 23 DE MARZO DE 2022 RESULTADO: **CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR HERNANDO PULIDO PRIETO FRENTE A LA SENTENCIA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, EMITIDA DESDE LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE, EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE AQUEL IMPULSÓ CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL (SALA PENAL), EL JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Y LAS FISCALÍAS 39° ESPECIALIZADA Y 40° SECCIONAL, TODOS DE BUCARAMANGA. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A** DIEGO FERNANDO MANTILLA CAMACHO(VÍCTIMA), A LOS APODERADOS DE LAS VICTIMAS, Y A TODOS LOS DEFENSORES DEL SEÑOR HERNANDO PULIDO PRIETO Y TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA

EL 28 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE EL 28 DE MARZO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

